

PLIEGO CONDICIONES TECNICAS SERVICIO TRANSPORTE **ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

- Servicio de Transporte de alumnos/deportistas a participar en las diferentes Actividades Deportivas, organizadas por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El servicio se compone de los siguientes lotes:

LOTE "A"

Desplazamiento diario, dentro del Calendario Escolar Oficial, de alumnos a las diferentes Instalaciones Deportivas Municipales para realizar las Actividades Deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, consistentes en:

- **Entrenamientos Diarios Escuelas Deportivas Municipales.**
 - **DIAS:** Lunes a Viernes (Sin festivos)
 - **FECHAS REALIZACION:** Desde 15 de Septiembre a 15 de Junio.
 - **HORARIO:** 17:00 a 21:30
 - **CANTIDAD:** 6 Vehículos (Bus)
 - **TIPO DESPLAZAMIENTO:** Recorrido mayormente urbano, a determinar, entre el Centro Urbano y las diferentes Instalaciones Deportivas Municipales. Se incluyen desplazamientos a Pedanías Oriolanas.
- **Actividades Deporte Escolar Municipal.**
 - **DIAS:** Preferentemente Sábado (Sin Festivos)
 - **FECHAS REALIZACION:** Desde 15 de Septiembre a 15 de Junio.
 - **HORARIO:** 08:00 a 15:00
 - **CANTIDAD:** 6 Vehículos (Bus)
 - **TIPO DESPLAZAMIENTO:** Recorrido por todo el municipio, a determinar, entre el Centro Urbano, Pedanías y las diferentes Instalaciones Deportivas Municipales.
- **Campaña Municipal Escolar de Natación.**
 - **DIAS:** Lunes a Viernes (Sin festivos)
 - **FECHAS REALIZACION:** Mes de Junio.
 - **HORARIO:** 15:30 a 20:00
 - **CANTIDAD:** 6 Vehículos (Bus)
 - **TIPO DESPLAZAMIENTO:** Recorrido por todo el municipio, a determinar, entre el Centro Urbano, Pedanías y las diferentes Piscinas Municipales.

LOTE "B"

Transporte de deportistas de nuestra ciudad a participar en Actividades/Competiciones organizadas por otras diferentes Entidades, con destino a todo el Territorio Nacional, consistentes en:

- **SERVICIOS DISCRECIONALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**
 - **DIAS:** Lunes a Domingo (Pueden incluirse festivos)
 - **FECHAS REALIZACION:** Todo el año.
 - **HORARIO:** A determinar
 - **CANTIDAD:** 10 Vehículos (Bus)
 - **TIPO DESPLAZAMIENTO:** Recorrido por todo el territorio nacional, principalmente desplazamiento a nivel Provincial y Autonómico, a determinar según se participe en:
 - Competiciones Oficiales Federadas/No Federadas
 - Encuentros/Competiciones Deportivas de carácter Oficial/No Oficial
 - Competiciones/encuentros Amistosos o no Oficiales

- Otros desplazamientos con Carácter Deportivo

3. DURACION DEL CONTRATO Y PRÓRROGA DEL MISMO

- La duración inicial del contrato será de cuatro años.
- Este contrato podrá ser prorrogado, previa solicitud del contratista y aprobación por parte del Órgano Municipal que corresponda, por un periodo máximo de dos años.
- La solicitud de prórroga deberá efectuarse con una antelación mínima de tres meses antes del cumplimiento del Contrato.

4. PRESUPUESTO / PRECIO

➤ LOTE "A"

- El Presupuesto Máximo de Licitación para este Lote es de 600.000 € (150.000 € para cada uno de los años de contrato) IVA INCLUIDO.
- Las empresas concurrentes deben presentar su oferta para este Lote "A" expresada en cantidad total de Euros.

➤ LOTE "B"

- El Presupuesto Base de Licitación, para la totalidad del Contrato, en este Bloque "B" es de 400.000 €. IVA INCLUIDO.
- Este Presupuesto de Licitación se establece como un máximo estimatorio de gasto para este Ayuntamiento en el presente contrato, constituyendo el precio del contrato los precios unitarios establecidos por el adjudicatario en su oferta, no existiendo, por parte de este Ayuntamiento compromiso con el contratista de agotar la totalidad del Presupuesto, sino que solo se abonaran los Servicios efectivamente prestados
 - Las empresas concurrentes deben presentar sus ofertas (expresada en un solo porcentaje total de descuento) para la realización de los todos Desplazamientos Tipo abajo reflejados. La oferta debe formularse ajustada a lo expresado en el Pliego de Condiciones Administrativas. El Precio del Contrato quedará determinado por los distintos Precios Unitarios (IVA No Incluido) de los desplazamientos tipo establecidos, según los siguientes supuestos:

| | |
|---|--|
| Bus 30 plazas o menos Desplazamientos I/V mismo día | Precio Máximo IVA No Incluido |
| Recorridos hasta 150 Km. | 220,75 € |
| Recorridos hasta 300 Km. | 264,00 € |
| Recorridos de más de 300 Km. Precio x Km. | 0,88 € |
| Bus 31 - 55 plazas Desplazamientos I/V mismo día | Precio Máximo IVA No Incluido |
| Recorridos hasta 150 Km. | 251,00 € |
| Recorridos hasta 300 Km. | 330,00 € |
| Recorridos de más de 300 Km. Precio x Km. | 1,10 € |
| Bus 56 o más plazas Desplazamientos I/V mismo día | Precio Máximo IVA No Incluido |
| Recorridos hasta 150 Km. | 312,27 € |
| Recorridos hasta 300 Km. | 420,00 € |
| Recorridos de más de 300 Km. Precio x Km. | 1,40 € |
| Bus 30 plazas o menos Desplazamientos I/V distinto día | Precio Máximo IVA No Incluido |
| Precio x Km. | 0,93 € |
| Bus 31 - 55 plazas Desplazamientos I/V distinto día | Precio Máximo IVA No Incluido |
| Precio x Km. | 1,10 € |
| Bus 56 o más plazas Desplazamientos I/V distinto día | Precio Máximo IVA No Incluido |
| Precio x Km. | 1,43 € |

- En los recorridos inferiores a 150 Km. (I/V mismo día) se abonará el precio total de este recorrido, sea cual sea, la cantidad de kilómetros realizada.
- Un Técnico Mpal., designado al efecto, fijará la cantidad de Km. realizada, siempre de Orihuela a Destino y Regreso.
- A partir de los 300 Km. (I/V mismo día) se ofertará un precio por kilómetro atendiendo al máximo arriba expresado.
- En lo relativo a desplazamientos de mas de un día de duración y de más 350 Km. de mínima, se facturará como mínimo el precio de este recorrido/día. Si sucediese que la distancia recorrida es mayor se facturaría el exceso de kms., al precio ofertado, siempre atendiendo al cómputo general de Kms. realizados.
- Las dietas y alojamientos del conductor/conductores deben estar incluidas en el precio.

- Las cantidades totales destinadas a este LOTE "B" podrán verse incrementadas, en alguno de los Ejercicios Presupuestarios a que se refiere este contrato, mediante una modificación del Contrato efectuada previa solicitud y aprobación por parte del Órgano Municipal que corresponda. Esta posible modificación, y su cuantía, estará sujeta a posibles aumentos en la cantidad de servicios a realizar y a la existencia de crédito en la Partida Presupuestaria correspondiente.
- El Precio del contrato, tanto del lote "A", como del Lote "B", será revisado anualmente en función de la variación del IPC relativo al transporte de viajeros por carretera (Fuente: Instituto Nacional Estadística).

5. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Las Empresas concurrentes deben presentar su oferta referida a la totalidad del Contrato, esto es, deben pugnar obligatoriamente por ambos lotes.
- Las Empresas concurrentes deben poseer, como mínimo, la Clasificación **Grupo R Subgrupo 01 Categoría B**, así como mantener en vigor, la certificación que acredite su inscripción en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas del Estado o de la Comunidad Valenciana.
- Las Empresas deben poseer en vigor, obligatoriamente, y como mínimo, las siguientes Certificaciones de Calidad:
 - ISO 9001 (Gestión Empresarial)
 - ISO 14001 (Gestión Medioambiental)
 - ISO 13816 (Transporte de Viajeros)
- Para poder optar a este Contrato la Flota de vehículos que las empresas oferten debe estar compuesta de:
 - Mínimo 10 Autobuses menores de 3 años (copia compulsada de las Tarjetas Técnicas)
 - Mínimo 4 Autobuses de Reserva menores de 5 años (copia compulsada Tarjetas Técnicas)
- Todos los vehículos de la flota ofertada deben poseer Seguro Obligatorio de Viajeros, según la normativa Legal Aplicable, así como, deben tener la tarjeta de ITV vigente y cumplir con toda la Normativa de Seguridad Aplicable al respecto.
- Todos los vehículos a utilizar deben de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 del RD 443/2001 de 27 de abril para los servicios de transporte escolar.
- Todos los autobuses destinados al servicio deben disponer de servicio de climatización (frío/calor), equipo de comunicación manos libres (emisora de radio, teléfono móvil, etc...), equipo de sonido y video (con autorización expresa de la SGAE para reproducción de medios).
- Todos los autobuses utilizados para realizar el servicio deben ir perfectamente identificados con el tipo de servicio y número asignado al autobús (medios electrónicos, pantallas led, etc...).
- La adjudicataria debe comprometerse a tener cuatro vehículos de reserva para sustituir, en caso de necesidad, un autobús por otro en menos de 15 minutos (verificable objetivamente).
- En caso de concurrencia de una Unión Temporal de Empresas (UTE), todas las integrantes de esta UTE deben de cumplir los requisitos en este documento establecidos.
- Todas las Empresas concurrentes deben incluir en el Sobre "A" de la oferta (Documentación Administrativa) las Justificaciones/Certificaciones que acrediten que cumplen los requisitos aquí expuestos.

6. INSPECCION Y SUPERVISIÓN

- El Ayuntamiento designará a personal municipal para que supervise y emita, periódicamente, los informes que estime convenientes para controlar el servicio prestado, y proponer, en caso de necesidad, las sanciones pertinentes.

7. SUBCONTRATACIÓN

- No está permitida la Subcontratación de este Servicio.

8. SANCIONES

Se establecerá un régimen sancionador, de obligado cumplimiento, en el que se recogerán las sanciones y penalizaciones descritas a continuación:

- LEVES: Penalizaciones desde 250 €uros y hasta 500 €uros.
 - Retrasos Puntuales, Falta de Limpieza de los autobuses, Faltas Leves de Respeto, Trato Inadecuado a los usuarios, Falta de decoro en la indumentaria o aseo por parte de los conductores.
- GRAVES: Penalizaciones desde 501 €uros y hasta 750 €uros.
 - Retrasos reiterados, Incumplimiento de Servicio, Faltas de Respeto Graves, Reiteración Faltas de Respeto Leves, Inobservancia de las prescripciones sanitarias, Incumplimiento de de las ordenes

(relativas al servicio) dictadas por el Ayuntamiento, Incumplimiento de las obligaciones laborales y de la seguridad social del personal adscrito al servicio, en general cualquier deficiencia o infracción grave en la prestación del servicio, que considere el Ayuntamiento.

- MUY GRAVES: Penalizaciones desde 751 €uros hasta la resolución del contrato, incautación de la fianza o indemnización por daños y perjuicios.
 - Retraso, no justificado por una causa mayor, en el inicio de los servicios, Reiteración Faltas Graves, Incomparecencias de Autobuses para realizar el servicio, Conductor no capacitado para efectuar su trabajo, Percepción por el contratista de alguna remuneración no autorizada por parte de los usuarios, en general cualquier deficiencia o infracción grave en la prestación del servicio, que considere el Ayuntamiento.
 - Todas las Penalizaciones se comunicarán a la empresa adjudicataria para que, en un plazo máximo de 10 días, efectúe las alegaciones que estime convenientes en su descargo.
 - En caso de que no se anule la sanción esta se llevará a cabo ingresando la cantidad correspondiente en una cuenta bancaria a designar por la Administración y presentando a esta misma el documento que acredite el ingreso. La no realización de este ingreso supondrá una Falta Muy Grave.

9. PROPUESTAS DE MEJORA

- Las empresas concurrentes podrán proponer al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela las mejoras que estimen convenientes con el fin de aumentar la satisfacción de los usuarios, y del propio Ayuntamiento. Las mejoras ofertadas deberán ir valoradas económicamente (esta valoración será supervisada y objetivamente retasada por un técnico municipal). Estas mejoras serán baremadas como parte de la puntuación obtenida, y en ningún caso supondrán un aumento en el precio de licitación.

10. BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA OFERTA

| CONCEPTO | PUNTUACION MAXIMA |
|---|-------------------|
| 1. MEJOR OFERTA ECONÓMICA | 40 Puntos |
| 2. MEJOR TIEMPO DE RESPUESTA EN IMPREVISTOS | 5 Puntos |
| 3. MENOR EDAD DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DESTINADOS AL SERVICIO (Mínimo 10 Bus) | 10 Puntos |
| 4. INCLUSIÓN EN LA FLOTA OFERTADA DE VEHICULOS DE ALTA CAPACIDAD (Mínimo 55 Plazas + Conductor + Guía) | 2 Puntos / Bus |
| 5. MEJORAS PROPUESTAS | 30 Puntos |
| 6. PROXIMIDAD DE INSTALACIONES | 5 Puntos |

- Para la valoración de la oferta económica se aplicarán las siguientes fórmulas:

- **1º PUNTUACION OBTENIDA LOTE "A"** = Puntuación Máxima x Mejor Oferta (€) / Oferta Considerada (€)
- **2º PUNTUACION OBTENIDA LOTE "B"** = Puntuación Máxima x Oferta Considerada (€) / Mejor Oferta (€)
- **3º PUNTUACION OBTENIDA TOTAL** = Puntuación Lote "A" + Puntuación Lote "B" / 2

- En lo relativo a la edad media de la flota se aplicarán las siguientes formulas (Año, mes, día):

- **1º EDAD MEDIA FLOTA (AÑOS)** = Suma de los días transcurridos desde la 1ª Matriculación de cada vehículo / nº vehículos / 365
- **2º PUNTUACION OBTENIDA** = Puntuación Máxima x Menor Edad de la Flota Ofertada (Años) / Oferta Considerada (Años)

- En el Apartado de Proximidad de Instalaciones, solo se valorarán las Instalaciones que presenten la totalidad de las mismas (cocheras, talleres propios y oficinas, como mínimo) de manera conjunta. Para conocer las distancias y aplicar correctamente la Puntuación correspondiente se aplicará la fórmula siguiente:

- **PUNTUACION OBTENIDA** = Puntuación Máxima x Menor Distancia Ofertada (Km) / Oferta Considerada (Km)

- En lo referente a Menor Tiempo de Respuesta en Imprevistos solo se valorarán los tiempos de respuesta que, tras detenido estudio por parte de los Técnicos Competentes, ofrezcan la solución conjunta (en función del tipo de problema, esto es, humano, mecánico, etc...) más rápida al suceso anómalo.